



Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por ZARATE
BAQUERIZO Rosanna Maria FAU
20537630222 soft
Directora De La Dirección De
Patrimonio Histórico Inmue
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.08.2026 18:55:42 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

San Borja, 05 de Agosto del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000035-2026-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC

Visto, los expedientes N° 2026-0084003, 2026-0097885, 2026-0107362, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 2026-0084003, la empresa Xochi Kali E.I.R.L., representada por Francesca Carmen Cassinelli Cvetan, solicita la revisión de propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del inmueble ubicado en Calle Bellavista N° 566, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Calle Bellavista N° 566, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima se encuentra declarado Monumento mediante Resolución Directoral Nacional N° 919/INC de fecha 07 de agosto de 2000, asimismo conformante del Ambiente Urbano Monumental de la Calle Bellavista cuadras 3, 4 y 5, declarado mediante la Resolución Directoral Nacional N° 919/INC de fecha 07 de agosto de 2000, modificado por Resolución Directoral Nacional N° 482/INC de fecha 02 de julio de 2004 y por Resolución Viceministerial N° 060-2011-VMPCIC/MC de fecha 18 de enero de 2011;

Que, a través de Informe N° 000094-2026-DPHI-DGPC-VMPCIC-RLV/MC, de fecha 24 de junio de 2026, se observa el expediente precisando complementar los documentos de acuerdo a los requisitos del trámite;

Que, a través de Oficio N° 000901-2026-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 25 de junio de 2026, se precisa las observaciones, indicando que el expediente cumple parcialmente los requisitos establecidos en el artículo 28-A-3 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificatorias; faltando complementar los planos o esquema de fachada, así como los planos de detalle;

Que, mediante expedientes N° 2026-0097885 de fecha 01 de julio de 2026 y N° 2026-0107362 de fecha 17 de julio de 2026, la empresa Xochi Kali E.I.R.L., representada por Francesca Carmen Cassinelli Cvetan, en atención al Oficio N° 000901-2026-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC, presenta documentación para el levantamiento de observaciones al expediente;

Que, mediante Informe N° 000103-2026-DPHI-DGPC-VMPCIC-RLV/MC, de fecha 03 de agosto de 2026, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, modificado por Decreto Supremo N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC; que el anuncio propuesto se instalará en el muro al lado de la puerta principal; consta de un logotipo compuesto por tres líneas de letras de metal ocupando un área de 0.15 m2, de color negro mate;



Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en las láminas A- 01 y D-01 (fachada y detalle); presenta las siguientes características:

- a. Logotipo: **xo
chi
café & cultura**
 - Material: letras recortadas en metal
 - Color: negro acabado mate
 - Largo: 0.35 m.
 - Altura: 0.40 m
 - Espesor: 2mm
 - Fuente: lettering craft.
- b. tipo de fijación: varillas soldadas recubiertas con madera (tarugos de madera).
- c. Iluminación: no tiene iluminación.
- d. Ubicación: sobre muro al lado del vano de ingreso.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material, color y ubicación del anuncio en el inmueble ubicado en Calle Bellavista N° 566, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones - Norma Técnica A.140 Artículo 15° literal f) precisada su vigencia en Única Disposición Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021-VIVIENDA; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso y/o anuncio en el inmueble ubicado en Calle Bellavista N° 566, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio de 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que mediante Resolución Directoral N° 000010-2026-DGPC-VMPCIC/MC, de fecha 09 de marzo de 2026, se resuelve Delegar en la Dirección de Patrimonio



histórico Inmueble la facultad de resolver los siguientes procedimientos administrativos:

- Artículo 28-A-3.- Autorización Sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales, Ambientes Monumentales y/o Zonas Monumentales. (...).

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000177-2026-MC de fecha 29 de mayo de 2026, se designa a la señora Rosanna María Zárate Baquerizo, Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 31770, Ley que modifica la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de anuncio en el inmueble ubicado en Calle Bellavista N° 566, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, según las láminas A-01 y D-01 (fachada y detalle).

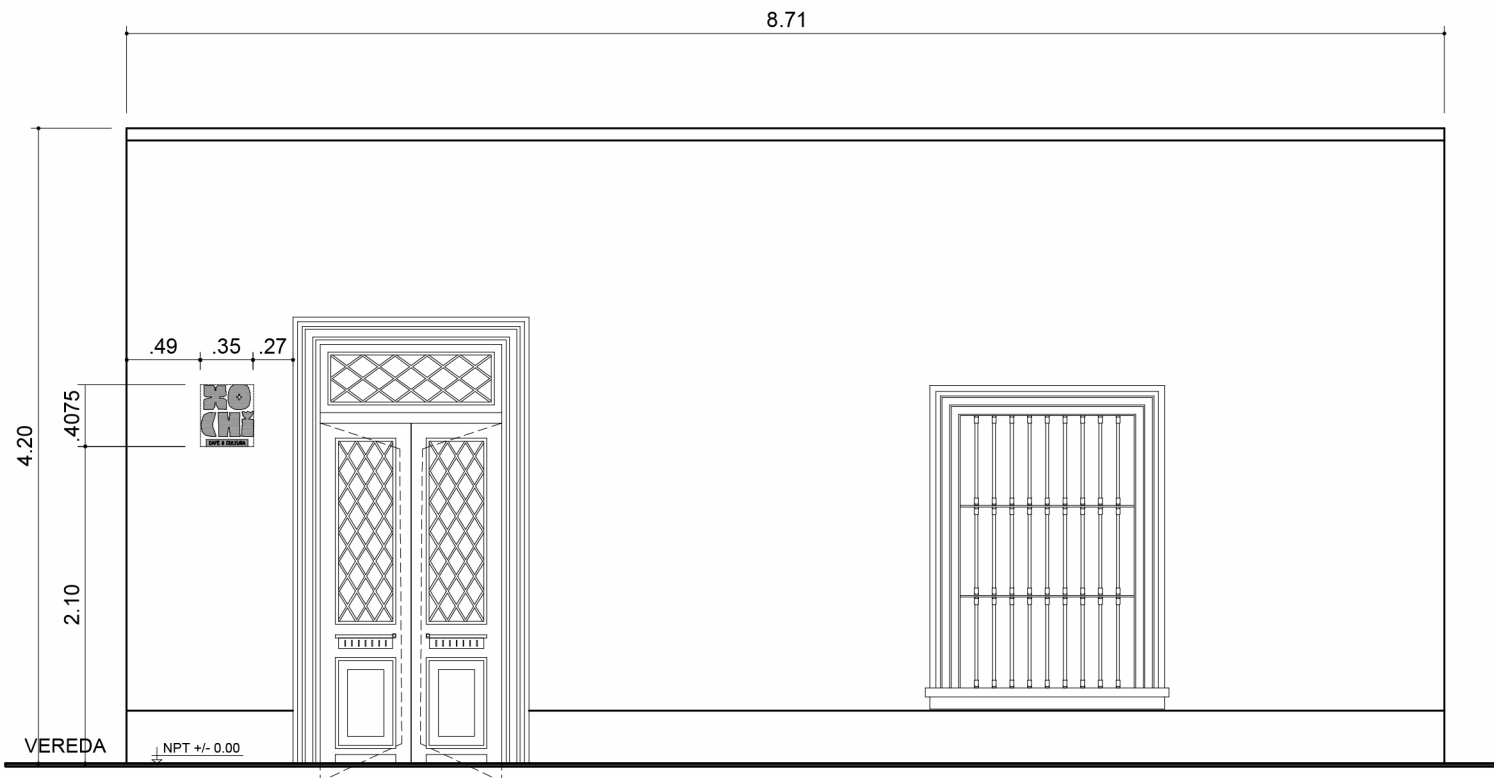
ARTÍCULO 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Distrital de Miraflores.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ROSANNA MARIA ZARATE BAQUERIZO
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



ELEVACION JR BELLAVISTA UBICACION DE ANUNCIO

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: XOCHI KALI E.I.R.L.
UBICACION: CALLE BELLAVISTA N° 566 - MIRAFLORES



Firmado digitalmente por ZARATE
BAQUERIZO Rosanna Maria FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.07.2026 18:17:21 -05:00

VPF

Francesca carmen Cassinelli Cvetan
Representante Legal Dni: 46037571

Blanca Abad Liza
Arq. Blanca Patricia Abad Liza
CAP. N° 3134

SOLICITANTE:

XOCHI KALI E.I.R.L.

PROYECTO:
AUTORIZACION SECTORIAL DE AVISOS Y
ANUNCIOS EN INMUEBLES INTEGRANTES
DE ZONAS MONUMENTALES

d

PLANO:

ELEVACION FRONTAL
UBICACION DE ANUNCIO

PROFESIONAL:

Arq. BLANCA ABAD LIZA
CAP # 3134

ESCALA :

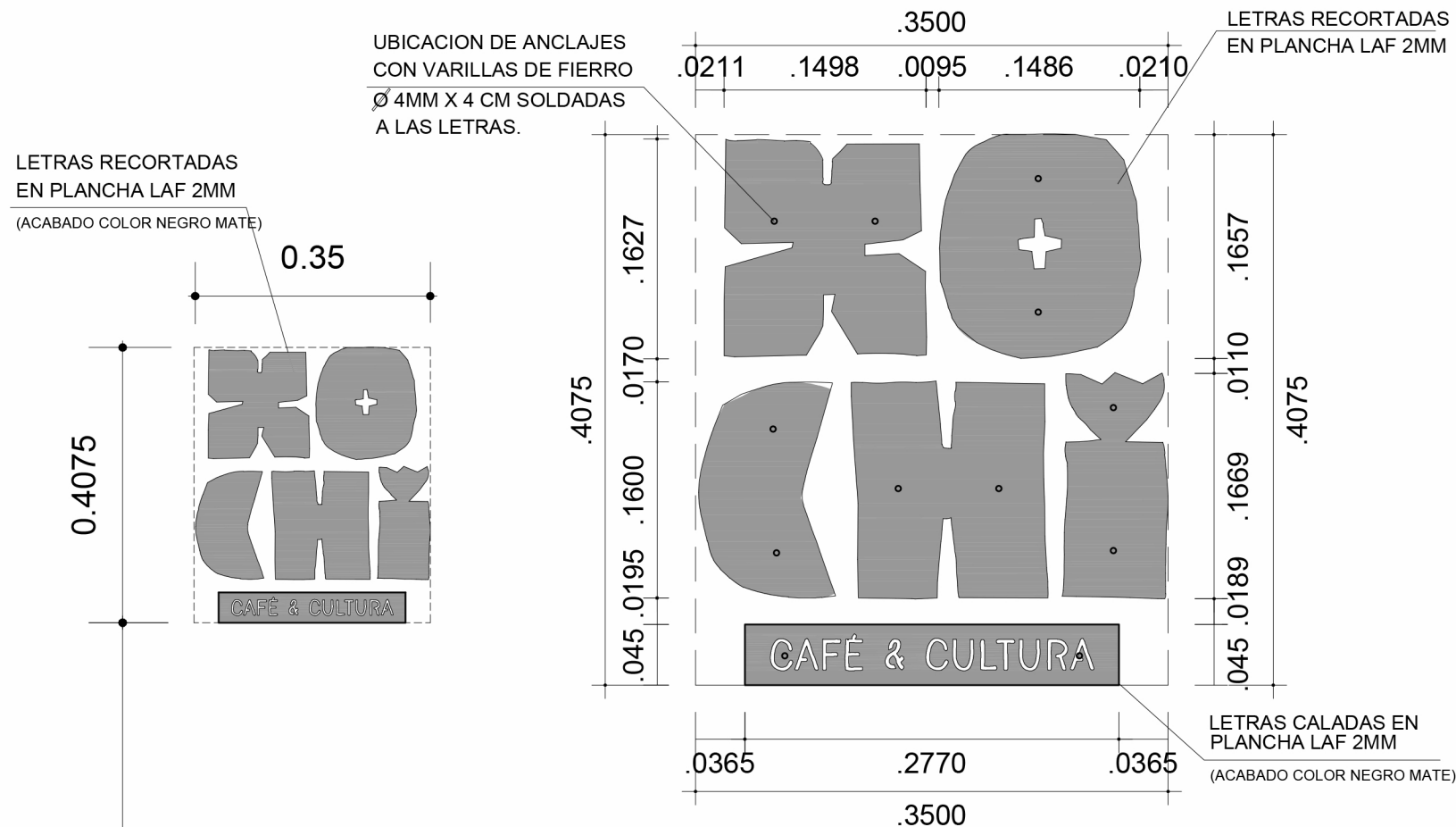
1/50

LAMINA:

A-01

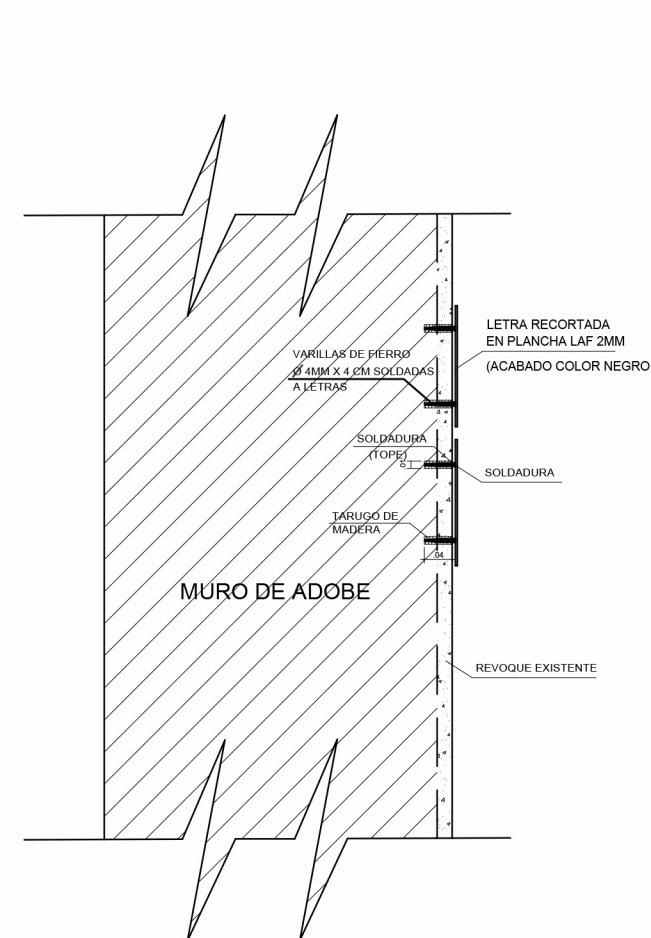
FECHA :

JULIO 2026



DETALLE - MEDIDAS DEL ANUNCIO

ESC. 1/5



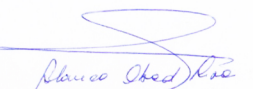
FIJACION DE ANUNCIO

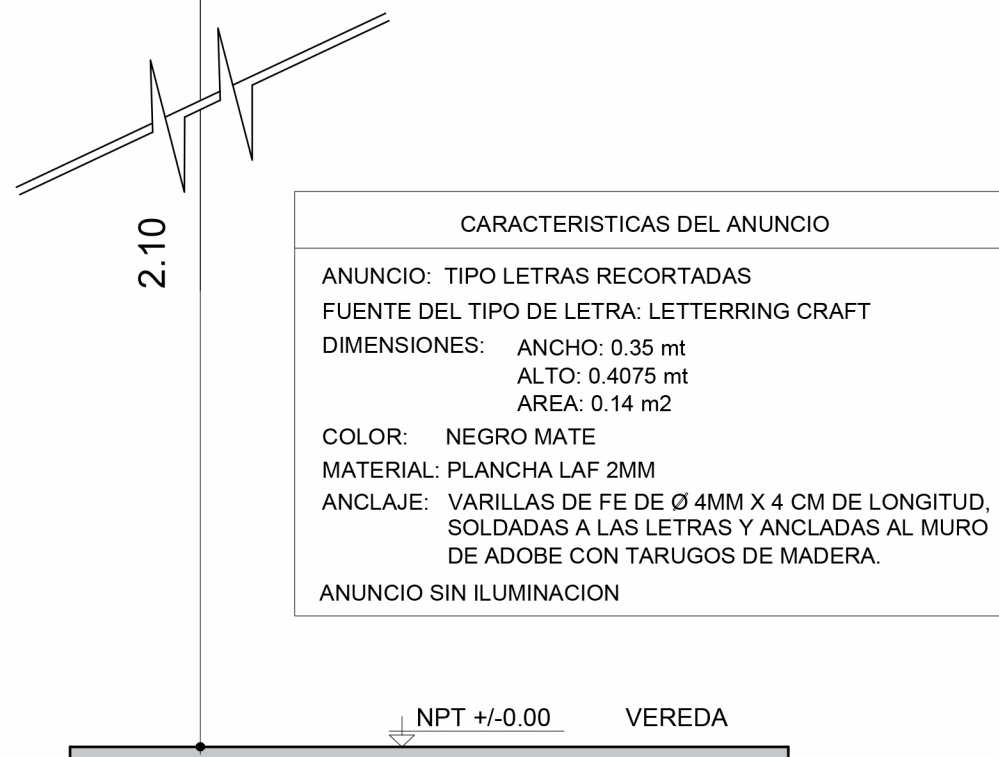
ESC. 1/10



Firmado digitalmente por ZARATE
BAQUERIZO Rosanna Maria FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.07.2026 18:18:09 -05:00

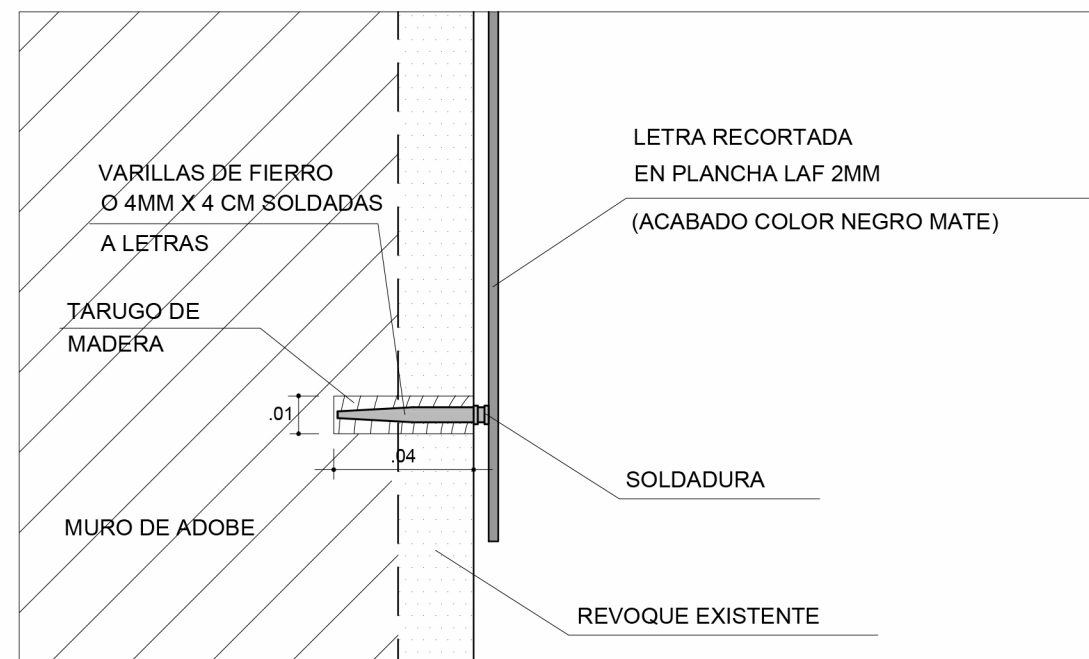

Francesca carmen Cassinelli Cvetan
Representante Legal Dni: 46037571


Arq. Blanca Patricia Abad Liza
CAP: N° 3134



ALTURA Y MEDIDAS GENERALES DEL ANUNCIO

ESC. 1/10



DETALLE - ANCLAJE ANUNCIO

ESC. 1/2

SOLICITANTE:
XOCHI KALI E.I.R.L.

PROYECTO:
AUTORIZACION SECTORIAL DE AVISOS Y
ANUNCIOS EN INMUEBLES INTEGRANTES
DE ZONAS MONUMENTALES

PLANO:
DETALLE DE ANUNCIO

PROFESIONAL:
Arq. BLANCA ABAD LIZA
CAP # 3134

ESCALA :
INDICADA

FECHA :
JULIO 2026

LAMINA:

D-01